Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 1652

DOÑIHUE, 02 de Julio del 2019.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Junio del 2019.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	*Número*	*Nombre*	*tipo de permiso*
03/06/2019	56	Sociedad Constructora Santa Fe	Obra Nueva
03/06/2019	57	Educación y Capacitación Agroindustrial	Obra Nueva
04/06/2019	58	Karina Rojas	Subdivisión
07/06/2019	59	Teófilo Tello Vergara	Obra Nueva
07/06/2019	60	Norma Osorio A.	Obra Nueva
07/06/2019	61	Daniela Rojas G.	Obra Nueva
07/06/2019	62	Rodolfo Pérez	Ley 20898
07/06/2019	63	Uberlinda Huilipan	Obra Nueva
07/06/2019	64	Yesica Carrasco y	Subdivisión
07/06/2019	65	Yesica Carrasco y	Subdivisión
14/06/2019	66	Jaime Abarca	Subdivisión
14/06/2019	67	Pablo Casas	Ampliación
14/06/2019	68	Texia Espina	Obra Nueva
17/06/2019	69	I. Municipalidad Doñihue-Cerrillos	Ampliación
17/06/2019	70	Pedro Soto Ordoñez	Ley 20898
17/06/2019	71	Patricio Vargas	Ley 20898
17/06/2019	72	Eliana Soto y otro	Deslindes
24/06/2019	73	Teófilo Tello Vergara	Subdivisión
24/06/2019	74	Eduardo Rojas Bozo	Modif. Obra Nueva

10/06/2019	11	Teófilo Tello	Recepción
10/06/2019	12	Luis Vidal	Recepción
14/06/2019	13	Uberlinda Huilipan	Recepción
24/06/2019	14	Eduardo Rojas	Recepción
26/06/2019	15	Constructora Santa Fe	Recepción
28/06/2019	16	Rosa Solís	Recepción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DSC/clz.
Distribución:
- **Secretaría Municipal.**
- **Dirección de Obras Municipales.**
- **Unidad de Transparencia.**
- **Archivo Oficina de Partes.**